

Tribunal número 2

Titulares:

Presidente: Don José Sueiro Blázquez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales: Don Heliodoro Giner Ubago, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Francisco del Valle Jiménez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña Nieves Peral Pacheco, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Julio Villalobos López, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña Elena Moral Carvajal, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; doña Ana María Martínez Rubio, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; don Mariano Soto Fernández, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y don Félix Ochandiano García, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidenta: Doña Isabel Espejo Poyato, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales: Don José Antonio Jiménez Conde, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña María Dolores Gómez de Salazar Fernández, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña Clara Isabel Muñoz Colominas, del Cuerpo de Profesores de Universidad; don José Miguel González Tallón, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña Victoria Sanz Ruiz, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; don Francisco Javier Pla Nualart, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; doña María del Carmen Paz Peláez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y don Rafael Pérez Gallego, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretario.

Tribunal número 3

Titulares:

Presidente: Don José Ignacio Corcés Pando, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales: Doña Pilar Moreno Rodríguez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Francisco Celso González González, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña Ana Santiuste Vicario, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don José María López García, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información; doña Margarita García Minguela, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; doña Rosa Montero Carrasco, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; doña Margarita Borrego Santiago, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y doña Peña López Aguilera, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Blanco de la Quintana, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales: Don Francisco Mora Sancho, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; don Antonio Martínez-Boné Montero, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado; doña Yolanda Muñoz Castro, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Alberto Romero Martín, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información; doña Asunción Urbano de Saleta, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; don Fernando Rodrigo García, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; don José Antonio García Fernández, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y doña Nieves Ruiz Sánchez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretaria.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara, bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
funcionario del Cuerpo

que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 199.....

MINISTERIO DEL INTERIOR

9943 RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores de la de 8 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en el anexo II de la Resolución de 8 de abril de 1994 de la Subsecretaría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 12 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11897, tema 2, donde dice: «La intrpretación», debe decir: «La interpretación».

Página 11899, tema 10, donde dice: «Visibilidad. Principios. Distancia de visibilidad», debe decir: «Visibilidad. Principios. Distancia de visibilidad».

Página 11899, tema 13, donde dice: «Implantación de glorietas», debe decir: «Implantación de glorietas».

Página 11901, tema 39, donde dice: «... al procedimiento de la información...», debe decir: «... al procesamiento de la información...»; y donde dice: «... de la visión y otros servicios», debe decir: «... de la visión y otros sentidos».

Madrid, 20 de abril de 1994.—El Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

9944 ORDEN de 25 de abril de 1994 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Jesús Quevedo Cobo en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de 22 de febrero de 1993.

Por Orden de 6 de febrero de 1994 se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Quevedo Cobo contra Resolución de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se desestima la reclamación presentada por el recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna a don Jesús Quevedo Cobo en el anexo de la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo citado, donde figura el interesado seleccionado en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de inglés, adjudicándole 10,9134 puntos en lugar de los 10,3384

que tiene asignados. De la puntuación total de 10,9134 corresponden 0,3750 puntos a méritos por el apartado 1 (experiencia docente previa) y 0,2000 puntos a méritos por el apartado 3 (otros méritos) del baremo publicado como anexo I a la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9945 *CORRECCION de erratas de la Orden de 20 de abril de 1994 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 2 de mayo de 1994, páginas 13522 y 13523, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Departamento: 2», debe decir: «Dotaciones: 2».

9946 *RESOLUCION de 26 de abril de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia y regula el XXX Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y publicada por Resolución del Tribunal calificador de 18 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23) la relación de aspirantes aprobados, procede convocar el preceptivo curso selectivo.

Dicho curso será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del anexo I de la citada Resolución de 13 de abril.

En consecuencia, este Instituto ha resuelto:

Primero.—Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del curso selectivo, que comenzará en la sede del INAP, calle Atocha, 106, Madrid, el día 19 de mayo de 1994.

Segundo.—Durante el desarrollo del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, las disposiciones sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas y las normas de la presente Resolución.

1. Normas

1.1 El curso selectivo estará integrado por los siguientes ciclos:

Áreas temáticas.
Seminarios.
Casos prácticos de evaluación.
Stages en instituciones extranjeras.
Prácticas administrativas.

1.2 Es obligatoria la asistencia a las clases, seminarios, conferencias y restantes actividades que integran el curso selectivo, así como la ejecución puntual de los trabajos que se encarguen a los participantes, lo mismo que la realización de las estancias programadas en las instituciones extranjeras que se determinen.

1.3 El incumplimiento de esta obligatoriedad supondrá la pérdida de la escolaridad, sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse por la aplicación del régimen disciplinario. En caso de pérdida de escolaridad, el interesado tendrá derecho a participar por una sola vez en el curso inmediatamente posterior, incorporándose al mismo con la puntuación asignada al último de los participantes.

1.4 Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar, por una sola vez, en el curso inmediatamente posterior. En este supuesto serán incorporados con la puntuación asignada al último de los aspirantes del mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

1.5 Las puntuaciones alcanzadas en el curso selectivo, sumadas a la obtenida en la fase de oposición, determinarán el orden de los candidatos para la elección de las vacantes anunciadas por la Dirección General de la Función Pública.

2. Áreas temáticas

Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
Planificación y Control.
Tecnologías de la Información.
Administración Económico-Financiera.
Idiomas.

Este ciclo se complementa con la organización de conferencias y visitas a instituciones.

3. Seminarios

Se realizarán cuatro seminarios de carácter obligatorio y tres más escogidos por cada participante entre el conjunto de los programados, lo que les permitirá adaptar en parte el contenido del curso a las necesidades de su curriculum o a sus preferencias profesionales.

Los seminarios comunes obligatorios serán los siguientes:

La contribución de los Administradores Civiles al servicio de los organismos públicos.

Análisis de las principales macromagnitudes de la economía española.

Técnicas de comunicación eficaz en la Administración Pública.

Técnicas de trabajo en equipo y liderazgo.

4. Casos prácticos de evaluación

Realizados por grupos de trabajo, como instrumento de integración de las materias de las áreas temáticas.

5. Stages en instituciones extranjeras

Tendrán como finalidad facilitar a los alumnos un primer contacto con Administraciones Públicas de países de nuestro entorno.

Para la realización de estos stages, los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes, serán financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

6. Periodo de prácticas

Se desarrollará a lo largo de los meses de noviembre y diciembre y estará encaminado a la realización de proyectos concretos acordes con la organización, funcionamiento y objetivos de las instituciones u organismos donde se realicen.